

Presentación

Un año más —y ya van trece— Estudios Eclesiásticos dedica un número monográfico al Derecho Canónico y Eclesiástico. Abre este número un estudio sobre un tema que creemos ha sido poco estudiado y que afecta tanto al Derecho de la Iglesia latina, como al de las Iglesias Orientales. El concepto y la realidad canónica de las Iglesias sui iuris creemos que merece una detenida atención y análisis y ofrece perspectivas que deberán tenerse en cuenta.

Le siguen dos artículos sobre dos cuestiones canónicas de actualidad. El primero de ellos se refiere a las recientes aprobaciones de Institutos de Vida Consagrada que han nacido en el interior de otro Instituto y han terminado desgajándose del originario y han sido aprobados como nuevos Institutos. Este hecho suscita determinados interrogantes a los que ha parecido oportuno dedicarle un detenido análisis, que facilite la comprensión de esta realidad en la vida de nuestra Iglesia. El segundo, también de actualidad, aunque dolorosa, estudia y somete a un riguroso análisis las últimas decisiones legislativas canónicas sobre los graviores delicta y, de manera especial, sobre su vertiente procesal.

A estos tres estudios se añade una reflexión sobre el Derecho Administrativo en la Iglesia, las deficiencias de su actual regulación en el vigente Código y las perspectivas de futuro.

No hemos querido que estuviese ausente de este número el Derecho del Estado en relación con la vida cristiana y sus exigencias. El tema escogido sobre la patria potestad y la custodia de los hijos en los casos de separación y divorcio, es un problema con el que tienen que enfrentarse tanto los operadores del Derecho Civil, como del Dere-

cho Canónico (jueces, abogados, mediadores, consejeros, etc.). Por ello, lo hemos creído de interés y de actualidad.

La primera de las dos Notas que le siguen se refiere al reciente Concordato entre la Santa Sede y Montenegro, que está perfectamente encuadrado en el movimiento concordatario de los últimos años. La segunda es un comentario de urgencia al reciente MP de Benedicto XVI, sobre las nuevas competencias del Tribunal de la Rota Romana.

También hemos querido recoger en este número dos de las intervenciones que tuvieron lugar en el Acto Académico de homenaje al Cardenal Navarrete, organizado por nuestra Facultad de Derecho Canónico, como una señal de agradecimiento a lo que ha significado su magisterio canónico.

En las habituales recensiones anotamos la extensión no usual de la primera de ellas, pero creemos que está ampliamente justificada, al tratarse de una de los capítulos más interesantes e importantes en la historia del Derecho Canónico.

D. M.